

**ADENDA MODIFICATORIA AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL
CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE CUENCA Y LA EMPRESA PÚBLICA DE LA
UNIVERSIDAD DE CUENCA PARA REALIZAR LA GESTION ADMINISTRATIVA Y
FINANCIERA DEL PROYECTO: “FOSTERING A PLATFORM FOR RESEARCH-BASED
EDUCATION TO SUPPORT SUSTAINABLE DEVELOPMENT THROUGH TOURISM IN THE
CAJAS MASSIF BIOSPHERE AREA”.**

0012-2022

En la ciudad de Cuenca, a los 28 días del mes de marzo del año 2022, intervienen por una parte, la UNIVERSIDAD DE CUENCA representada por la Arquitecta María Augusta Hermida Palacios, PhD., en su calidad de Rectora y por tanto su Representante Legal a quien se le denominará “LA UNIVERSIDAD”; y por otra, la Empresa Pública de la Universidad de Cuenca -UCUENCA EP-, representada legalmente por el Abogado Pablo Andrés Maldonado González en su calidad de Gerente General Encargado, a quien en adelante se le denominará “UCUENCA EP”; quienes libre y voluntariamente acuerdan suscribir el presente instrumento, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES. –

1.1 El 12 de marzo del 2020, se suscribió entre la Universidad de Cuenca y la Empresa Pública de la Universidad de Cuenca - UCUENCA EP, el Convenio No. 006-2020, cuyo objeto es establecer la cooperación entre la Universidad de Cuenca y la Empresa Pública de la Universidad de Cuenca para la administración de fondos internacionales en el marco proyecto: *Fostering a platform for reseach-based education to support sustainable development through Tourism in the Cajas Massif Biosphere Area (CMBA)*, iniciativa Sur (*South Initiative*).

1.2 El convenio entró en vigor a partir de la fecha de suscripción con una duración de dos años; y feneció el 12 de marzo de 2022.

1.3 El 20 de octubre de 2021, se recibió una comunicación del programa VLIRUOS suscrita por la directora Kristien Verbrugghen, en la cual, manifiesta que el Gobierno Belga DGD ha aprobado una extensión del actual Programa Quinquenal 2017-2021 (FYP1) de VLIR-UOS hasta el 31 de agosto de 2022 debido al impacto de la pandemia del COVID-19.

Asimismo, argumenta que el proyecto actual debería haber finalizado el 31 de diciembre de 2021; sin embargo, debido a las medidas adoptadas por la pandemia del COVID-19, varios proyectos de VLIR-UOS se han retrasado considerablemente, por lo tanto, la fecha de finalización de todos los proyectos será del 31 de agosto de 2022 con el fin de disponer de más tiempo para organizar las actividades, maximizar el uso del presupuesto restante y alcanzar los objetivos previstos.

1.4 Con fecha 23 de febrero del 2022, desde la dirección del proyecto “*Fostering a platform for reseach-based education to support sustainable development through Tourism in the Cajas Massif Biosphere Area (CMBA)*”, el Mg. Freddy Espinoza, solicita al Vicerrectorado de Investigación mediante el Oficio No. 0226-FCH-VLIRUOS, emitir un certificado sobre la ampliación del proyecto, así como, el apoyo para que UCUENCA EP continúe con la gestión administrativa financiera hasta finalizar el proyecto en agosto 2022.

1.5 Con fecha 7 de marzo de 2022, el Vicerrectorado de Investigación, mediante el Oficio VCRI-2022 No. 0023, suscrito por la Señora Vicerrectora de Investigación Dra. Monserrath Jerves Hermida, PhD., autoriza la prórroga sin asignación horaria del proyecto titulado “*Fostering a platform for research-based education to support sustainable development through Tourism in*

the Cajas Massif Biosphere Area (CMBA)", hasta el 31 de agosto de 2022 para la entrega de resultados.

1.6 Con fecha 14 de marzo de 2022, se comunica mediante Oficio Nro. UC-VCRI-2022-0015-O suscrito por la Señora Vicerrectora de Investigación, Dra. Monserrath Jerves. PhD., que todo requerimiento en relación al convenio suscrito con la Empresa Pública de la Universidad de Cuenca - UCUENCA EP, para realizar la gestión administrativa y financiera del referido proyecto, debe ser tratado directamente ante esa dependencia.

1.7 Con fecha 24 de marzo de 2022 se reúnen el Mg. Freddy Espinoza y la Dra. Karina Farfán, PhD., director y co-directora del proyecto: "*Fostering a platform for research-based education to support sustainable development through Tourism in the Cajas Massif Biosphere Area (CMBA)*", con el Ab. Pablo Andrés Maldonado González, Mg., Gerente General (e) y el Director Administrativo Financiero, Ing. Fernando Moscoso Delgado, Mg., de la Empresa Pública de la Universidad de Cuenca - UCUENCA EP con el fin de suscribir una adenda modificatoria al Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad de Cuenca y la Empresa Pública de la Universidad de Cuenca para realizar la gestión administrativa y financiera del proyecto en cuestión.

SEGUNDA: OBJETO. -

Por medio de la presente adenda se incluyen en el contrato las siguientes modificaciones.

El texto del convenio actualmente estipula lo siguiente:

QUINTA: VIGENCIA Y DURACIÓN:

"El presente Convenio entrará en vigor a partir de la fecha de su suscripción y tendrá una duración de dos años. Este convenio podrá ser ampliado por escrito, de acuerdo con los intereses de las dos organizaciones."

Se debe sustituir por el siguiente texto:

"El presente Convenio entrará en vigor a partir de la fecha de su suscripción y finalizará el treinta y uno de agosto de 2022. Este convenio podrá ser ampliado por escrito, de acuerdo con los intereses de las dos organizaciones".

TERCERA CLÁUSULA ESPECIAL. -

Todo lo que no se encontrare modificado por la presente adenda, se entiende ratificado en su contenido íntegro, respecto del instrumento suscrito el doce de marzo de 2020.

Cuenca, 28 de marzo de 2022.

Arq. María Augusta Hermida Palacios, PhD.
**RECTORA DE LA UNIVERSIDAD DE
CUENCA**

Pablo Andrés Maldonado González
**GERENTE GENERAL ENCARGADO
UCUENCA EP**